



CONCEJO DE BUCARAMANGA

GACETA

INDICE

<i>RESOLUCION No. 022 (Febrero 18 de 2009)</i>	1
<i>RESOLUCION No. 023(Febrero 25 de 2009)</i>	1
<i>RESOLUCION No. 024(Febrero 25 de 2009)</i>	2
<i>RESOLUCION No. 025(Febrero 27 de 2009)</i>	3
<i>RESOLUCION No. 026(Febrero 27 de 2009)</i>	3
<i>RESOLUCION No. 028(Marzo 02 de 2009)</i>	4
<i>RESOLUCION No. 029(Marzo 12 de 2009)</i>	6
<i>RESOLUCION No. 034(Marzo 16 de 2009)</i>	6
<i>RESOLUCION No. 036(Marzo 20 de 2009)</i>	7
<i>RESOLUCION No. 038(Marzo 25 de 2009)</i>	8
<i>RESOLUCION No. 040(Marzo 26 de 2009)</i>	8
<i>RESOLUCION No. 042(Marzo 27 de 2009)</i>	10
<i>RESOLUCION No. 044(ABRIL 30 de 2009)</i>	11
<i>RESOLUCION No. 049(Abril 02 de 2009)</i>	13
<i>RESOLUCION No. 050(Abril 13 de 2009)</i>	14
<i>RESOLUCION No. 051(Abril 14 de 2009)</i>	14
<i>RESOLUCION No. 056(Abril 16 de 2009)</i>	15
<i>RESOLUCION No. 057(Abril 16 de 2009)</i>	16
<i>RESOLUCION No. 058(Abril 17 de 2009)</i>	16
<i>RESOLUCION No. 060 DE 2.009(Abril 17)</i>	17
<i>RESOLUCION No. 063 (Abril 22 de 2009)</i>	18
<i>RESOLUCION No. 064(Abril 24 de 2009)</i>	19
<i>RESOLUCION No. 065(Abril 27 de 2009)</i>	20
<i>RESOLUCION No. 067(Abril 28 de 2009)</i>	20
<i>RESOLUCION No. 068(Abril 29 de 2009)</i>	21
<i>RESOLUCION No. 069(Abril 30 de 2009)</i>	22
<i>RESOLUCION No. 074 (Mayo 21 de 2009)</i>	24

**RESOLUCION No. 022**

(Febrero 18 de 2009)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO :

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesión Plenaria Extraordinaria, realizada el día Catorce (14), de Febrero de 2009.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Concejales.
- C.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a la Sesión Plenaria Extraordinaria del día Catorce (14) de febrero de 2009.
- D.-** Reconocer el pago de las Sesión Plenaria Extraordinaria del día Catorce (14) de Febrero de 2009.

RESUELVE :**ARTÍCULO PRIMERO.-**

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada al Honorable Concejal DIONICIO CARRERO CORREA, identificado con cédula de ciudadanía número 84.042.028 de Maicao (Guajira), de UNA (01) SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, realizada del día Catorce (14) de Febrero de 2009..

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL**RESOLUCION No. 023**

(Febrero 25 de 2009)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizada los días Catorce (14), Veintiuno (21), Veintitrés (23) Veinticuatro (24) y Veinticinco (25) de Febrero de 2009.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Concejales.
- C.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias de los días Catorce (14) Veintiuno (21), Veintitrés (23) Veinticuatro (24) y Veinticinco (25) de febrero de 2009.
- D.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Extraordinarias de los días Catorce (14) Veintiuno (21), Veintitrés (23) Veinticuatro (24) y Veinticinco (25) de Febrero de 2009, por solicitud escrita del Concejal.

RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO.-**

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada al Honorable Concejal **WILSON RAMIREZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.216.617 de Bucaramanga, de **CINCO (05) SESIONES PLENARIAS EXTRAORDINARIAS**, realizada los días Catorce (14) Veintiuno (21), Veintitrés (23) Veinticuatro (24) y Veinticinco (25) de Febrero de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 024

(Febrero 25 de 2009)

**“POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA”**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizada los días Catorce (14), Veintiuno (21), Veintitrés (23) Veinticuatro (24) y Veinticinco (25) de Febrero de 2009.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Concejales.
- C.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias de los días Catorce (14) Veintiuno (21), Veintitrés (23) Veinticuatro (24) y Veinticinco (25) de febrero de 2009.
- D.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Extraordinarias de los días Catorce (14) Veintiuno (21), Veintitrés (23) Veinticuatro (24) y Veinticinco (25) de Febrero de 2009, por solicitud escrita del Concejal.

R E S U E L V E :**ARTÍCULO PRIMERO.-**

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada al Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.264.193 de Bucaramanga, de **CINCO (05) SESIONES PLENARIAS EXTRAORDINARIAS**, realizada los días Catorce (14) Veintiuno (21), Veintitrés (23) Veinticuatro (24) y Veinticinco (25) de Febrero de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO



La Segunda Vicepresidenta,
SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,
NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 025
(Febrero 27 de 2009)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O :

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizada los días Veintiséis (26) y Veintiocho (28) de Febrero de 2009.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Concejales.
- C.-** Que al Honorable Concejal **WILSON RAMIREZ GONZALEZ**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Extraordinarias de los días: Catorce (14), Veintiuno (21), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), y Veinticinco (25) de Febrero del año 2009, Total Numero de sesiones Extraordinarias **CINCO (05)**, según **Resolución No. 023 de febrero 25 de 2009**, Por solicitud realizada por el Honorable Concejal.
- D.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias de los días Veintiséis (26) y Veintisiete (27) de febrero de 2009.
- E.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Extraordinarias de los días Veintiséis (26) y Veintisiete (27) de Febrero de 2009, por solicitud escrita del Concejal.

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO.-

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada al Honorable Concejal **WILSON RAMIREZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.216.617 de Bucaramanga, de **DOS (02) SESIONES PLENARIAS EXTRAORDINARIAS**, realizada los días Veintiséis (26) y Veintisiete (27) de Febrero de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,
CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,
SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,
NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 026
(Febrero 27 de 2009)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O :

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizada los días Veintiséis (26) y Veintisiete (27) de Febrero de 2009.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del



Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Concejales.

- C.-** Que al Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Extraordinarias de los días: Catorce (14), Veintiuno (21), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), y Veinticinco (25) de Febrero del año 2009, Total Numero de sesiones Extraordinarias **CINCO (05)**, según **Resolución No. 024 de febrero 25 de 2009**. Por solicitud del Concejal
- D.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias de los días Veintiséis (26) y Veintisiete (27) de febrero de 2009.
- E.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Extraordinarias de los días Veintiséis (26) y Veintisiete (27) de Febrero de 2009, por solicitud escrita del Concejal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada al Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.264.193 de Bucaramanga, de **DOS (02) SESIONES PLENARIAS EXTRAORDINARIAS**, realizada los días Veintiséis (26) y Veintisiete (27) de Febrero de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 028

(Marzo 02 de 2009)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas de los días: Catorce (14), Veintiuno (21), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27) y Veintiocho (28) de Febrero del año 2009
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Concejales.
- C.-** Que al Honorable Concejal **DIONICIO CARRERO CORREA**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Extraordinarias del día: Catorce (14) de Febrero del año 2009, Total Numero de sesiones Extraordinarias **UNO (01)**, según **Resolución No. 022 de febrero 18 de 2009**, Por solicitud realizada por el Honorable Concejal.
- D.-** Que al Honorable Concejal **WILSON RAMIREZ GONZALEZ**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Extraordinarias de los días: Catorce (14), Veintiuno (21), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), y Veinticinco (25) de Febrero del año 2009, Total Numero de sesiones Extraordinarias **CINCO (05)**, según **Resolución No. 023 de febrero 25 de 2009**, y Dos (02) Sesiones Extraordinarias de los días Veintiséis (26) y Veintisiete (27), Según **Resolución No. 025 de Febrero 27 de 2009**, Por solicitud realizada por el Honorable Concejal.
- E.-** Que al Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Extraordinarias de los días: Catorce (14), Veintiuno (21), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), y Veinticinco (25) de Febrero del año



2009, Total Numero de sesiones Extraordinarias **CINCO (05)**, según **Resolución No. 024 de febrero 25 de 2009**, y DOS (02) Sesiones Extraordinarias de los días Veintiséis (26) y Veintisiete (27), Según **Resolución No. 026 de Febrero 27 de 2009**, Por solicitud realizada por el Honorable Concejal.

F.- Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Extraordinarias causadas entre los días: Catorce (14), Veintiuno (21), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27) y Veintiocho (28) de Febrero del año 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Reconocer el pago de Honorarios a los Honorables Concejales por la Asistencia comprobada en las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas en la siguiente relación:

No.	NOMBRE CONCEJALES	FECHA DE SESIONES MES DE FEBRERO-2009	No. DE SESIONES
1	CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	14, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28	8
2	PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	21, 23, 25, 26, 27, 28	6
3	JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	14, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28	8
4	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	14, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28	8
5	DIONICIO CARRERO CORREA	21, 23, 24, 25, 26, 27, 28	7
6	HENRY GAMBOA MEZA	14, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28	8
7	ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	21, 23, 24, 25, 26, 27, 28	7
8	CELESTINO MOJICA PEÑA	14, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28	8
9	MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	21, 23, 24, 25,	4
10	CAROLINA MORENO RANGEL	21, 23, 25, 26, 27, 28	6
11	SONIA SMITH NAVAS VARGAS	14, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28	8
12	CHRISTIAN NIÑO RUIZ	21, 23, 24, 25, 26, 27, 28	7
13	URIEL ORTIZ RUIZ	14, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28	8
14	ALFONSO PRIETO GARCIA	14, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28	8
15	JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	14, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28	8
16	ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ	14, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28	8
17	EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	14, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28	8

ARTÍCULO SEGUNDO:

Exceptuando a los Honorables Concejales que relaciono a continuación que no asistieron a las sesiones Extraordinarias realizadas los días Sábado 14, Martes 24, Jueves 26, Viernes 27 y Sábado 28 de Febrero de 2009.

No.	NOMBRE CONCEJALES	NUMERO DE DIAS QUE NO ASISTIERON	No. DE SESIONES
1	PEDRO N. AMAYA MARTINEZ	Sábado 14 y Martes 24	2
2	ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Sábado 14	1
3	MARTHA EUGENIA MONTERO O.	Sábado 14, Jueves 26, Viernes 27, Sab-28	4
4	CAROLINA MORENO RANGEL	Sábado 14, Martes 24	2
5	CHRISTIAN NIÑO RUIZ	Sábado 14,	1

ARTICULO TERCERO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los Dos (02) días del mes de Marzo del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO



La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 029

(Marzo 12 de 2009)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O :

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada los días Primero (01), Dos (02), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11) y Doce (12) de Marzo de 2009, Exceptuando los días Tres (03) y Siete (07) que no asistió.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Concejales.
- C.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias de los días Primero (01), Dos (02), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11) y Doce (12) de Marzo de 2009, Exceptuando los días Tres (03) y Siete (07) que no asistió.
- D.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias de los días Primero (01), Dos (02), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11) y Doce (12) de Marzo de 2009, Exceptuando los días Tres (03) y Siete (07) que no asistió, por solicitud escrita del Concejal.

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO.-

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada a la Honorable Concejala **MARTHA EUGENIA MONTERO**

OJEDA, identificada con cédula de ciudadanía número 37.833.498 de Bucaramanga, de **DIEZ (10) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, de los días Primero (01), Dos (02), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11) y Doce (12) de Marzo de 2009, Exceptuando los días Tres (03) y Siete (07) que no asistió.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los Doce (12) días del mes de Marzo del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 034

(Marzo 16 de 2009)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O :

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada los días Primero (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco(05), Seis (06) Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once(11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15) y Dieciséis (16), de Marzo de 2009.



B.- Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Concejales.

C.- Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias de los días Primero (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco(05), Seis (06) Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once(11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15) y Dieciséis (16), para un **Total de (16)** Sesiones Ordinarias del mes de Marzo de 2009.

D.- Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias de los días Primero (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06) Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once(11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15) y Dieciséis (16), para un **total de (16)** Sesiones Ordinarias del mes de Marzo de 2009, por solicitud escrita del Concejal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada al Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.264.193 de Bucaramanga, de **DIESICEIS (16) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, realizada los días Primero (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco(05), Seis (06) Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once(11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15) y Dieciséis (16), para un **TOTAL de (16)** Sesiones Ordinarias del mes de Marzo de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 036

(Marzo 20 de 2009)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada los días Primero (01) y Dos (02) de Marzo de 2009.

B.- Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Concejales.

C.- Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias de los días Primero (01) y Dos (02), de Marzo de 2009.

D.- Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias de los días Primero (01) y Dos (02) de Marzo de 2009, según solicitud escrita del Concejal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada a la Honorable Concejala **CAROLINA MORENO RANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.840.609 de Bucaramanga, de **DOS (02) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, de los días Primero (01) y Dos (02) de Marzo de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-**

Se expide en Bucaramanga a los Veinte (20) días del mes de Marzo del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 038
(Marzo 25 de 2009)

**“POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA”**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada los días Tres (03) Cuatro (04) y Cinco (05) de Marzo de 2009.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Concejales.
- C.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias de los días Tres (03) Cuatro (04) y Cinco (05) de Marzo de 2009.
- D.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias de los días Tres (03) Cuatro (04) y Cinco (05) de Marzo de 2009, según solicitud escrita del Concejal.

RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO.-**

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada a la Honorable Concejala **CAROLINA MORENO RANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.840.609 de Bucaramanga, de **TRES (03) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, de los días Tres (03) Cuatro (04) y Cinco (05) de Marzo de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los Veinticinco (25) días del mes de Marzo del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 040
(Marzo 26 de 2009)

**“POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS
A LOS
HONORABLES CONCEJALES DE
BUCARAMANGA”**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO
DE BUCARAMANGA,



EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada los días Primero (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veinticuatro (24), Veinticinco (25) y Veintiséis (26) de Marzo de 2009, Exceptuando los días Veintidós (22) y Veintitrés (23) de Marzo, que no hubo Plenaria.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Concejales.
- C.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias de los días Primero (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veinticuatro (24), Veinticinco (25) y Veintiséis (26) de Marzo de 2009, Exceptuando los días Veintiuno (21) y Veintidós (22) de Marzo, que no hubo Plenaria.
- D.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias de los días Primero (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veinticuatro (24), Veinticinco (25) y Veintiséis (26) de Marzo de 2009, Exceptuando los días Veintidós (22) y Veintitrés (23) de Marzo, que no hubo Plenaria. Por solicitud escrita del Concejal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada al Honorable Concejal **CLEOMEDES BELLO VILLABONA**, identificada con cédula de ciudadanía número 13.905.835 de Concepción de **VEINTICUATRO (24) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, de los días Primero (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veinticuatro (24), Veinticinco (25) y Veintiséis (26) de Marzo de 2009, Exceptuando los días Veintidós (22) y Veintitrés (23) de Marzo, que no hubo Plenaria.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General de Del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 042

(Marzo 27 de 2009)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS**

**HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas del día Primero (01) al Treinta y Uno de Marzo de Marzo de 2009, Exceptuando los días Veintidós (22) y Veintitrés (23) de Marzo, que no hubo Plenaria
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Concejales.
- C.-** Que al Honorable Concejal **CAROLINA MORENO RANGEL**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Ordinarias de los días: Primeros (01) y Dos (02) de Marzo del año 2009, Total Numero de sesiones Ordinarias **DOS (02)**, según **Resolución No. 036 de Marzo 20 de 2009**, y Tres (03) Sesiones Ordinarias de los días Tres (03), Cuatro (04) y Cinco (05), Según **Resolución No. 038 de Marzo 25 de 2009**, Por solicitud realizada por la Honorable Concejala.
- D.-** Que al Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Ordinarias de los días: Primero (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15) y Dieciséis (16), para un total de **DIESICEIS (16)**, según **Resolución No. 034 de Marzo 16 de 2009**, Por solicitud realizada por el Honorable Concejal.
- E.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias causadas del Primero (01) al Treinta y Uno (31) de Marzo de 2009, Exceptuando los días Veintidós (22) y Veintitrés (23) de Marzo, que no hubo Plenaria.

RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO.-**

Reconocer el pago de Honorarios a los Honorables Concejales por la Asistencia comprobada en las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas del Primero (01) al Treinta y Uno (31) de marzo de 2009, Veintidós (22) y Veintitrés (23) de Marzo, que no hubo Plenaria.

No.	NOMBRE CONCEJALES	FECHA DE SESIONES ORDINARIAS MES DE MARZO-2009	No. DE SESIONES
1	DIONICIO CARRERO CORREA	Primero (01) al Veintisiete (27)	25
2	SONIA SMITH NAVAS VARGAS	Primero (01) al Veintisiete (27)	25
3	CAROLINA MORENO RANGEL	Seis (06) al Veintisiete (27)	19
4	CELESTINO MOJICA PEÑA	Primero (01) al Veintisiete (27)	25
5	EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	Diecisiete (17) al Veintisiete (27)	9

ARTÍCULO SEGUNDO:

Exceptuando a la Honorable Concejala **CAROLINA MORENO RANGEL**, que no asistió el día Sábado Veintiuno (21) de Marzo de 2009, y los días Veintidós (22) y Veintitrés (23) Marzo de 2009, que no hubo Plenaria Ordinarias.

ARTICULO TERCERO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO



La Segunda Vicepresidenta,
SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,
NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 044
(ABRIL 30 de 2009)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O :

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas del día Primero (01) al Treinta de Abril de 2009, Exceptuando los días del Cinco (05) al Doce (12) de Abril, que no hubo Plenaria.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Concejales.
- C.-** Que al Honorable Concejal **CELESTINO MOJICA PEÑA**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Ordinarias del: día Primero (01) de Abril de 2009, para un total de **Una (01) Sesión**, según **Resolución No. 049 de Abril 02 de 2009**, y los días Trece (13), catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26) y Veintisiete (27) de Abril de 2009, para un total de **Quince (15) Sesiones**, según **Resolución No. 065 de Abril 27 de 2009**, Por solicitud realizada por el Honorable Concejal.
- D.-** Que al Honorable Concejal **CLEOMEDES BELLO VILLABONA**, se le ha realizado pagos

parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Ordinarias del: Primero (01) Dos (02), Tres (03) Cuatro (04), Trece (13) y catorce (14), de Abril de 2009, para un total de **Seis (06) Sesiones**, según **Resolución No. 051 de Abril 14 de 2009**, Exceptuando los días Cinco (05) al Doce (12) de Abril, que no hubo Plenaria, Por solicitud realizada por el Honorable Concejal.

- E.-** Que a la Honorable Concejala **MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Ordinarias del: : Primero (01) Dos (02), Tres (03) Cuatro (04), Trece (13) y catorce (14), de Abril de 2009, para un total de **Seis (06) Sesiones**, según **Resolución No. 053 de Abril 14 de 2009**, Exceptuando los días Cinco (05) al Doce (12) de Abril, que no hubo Plenaria. Y del Quince (15 al Veintiocho (28) de abril de 2009, **para un total de Catorce (14) Sesiones Ordinarias**, según **Resolución No. 068 de abril 28 de 2009**, Por solicitud realizada por la Honorable Concejala.
- F.-** Que al Honorable Concejal **DIONICIO CARRERO CORREA**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Ordinarias del: Primero (01) Dos (02), Tres (03) Cuatro (04), Trece (13), catorce (14), Quince (15) y Dieciséis (16) de Abril de 2009, para un total de **Ocho (08) Sesiones**, según **Resolución No. 056 de Abril 16 de 2009**, Exceptuando los días Cinco (05) al Doce (12) de Abril, que no hubo Plenaria, Por solicitud realizada por el Honorable Concejal.
- G.-** Que al Honorable Concejal **CHRISTIAN NIÑO RUIZ**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Ordinarias del: Primero (01) Dos (02), Tres (03) Cuatro (04), Trece (13), catorce (14), Quince (15) y Dieciséis (16) de Abril de 2009, para un total de **Ocho (08) Sesiones**, según **Resolución No. 057 de Abril 16 de 2009**, Exceptuando los días Cinco (05) al Doce (12) de Abril, que no hubo Plenaria, Por solicitud realizada por el Honorable Concejal.
- H.-** Que al Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Ordinarias del: Primero (01) Dos (02), Tres (03) Cuatro (04), Trece (13), catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16) y Diecisiete (17) de Abril de 2009, para un total de



Nueve (09) Sesiones, según **Resolución No. 058 de Abril 17 de 2009,** y los días Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23) y Veinticuatro (24) de Abril de 2009, para un total de **Siete (07) Sesiones,** según **Resolución No. 064 de Abril 24 de 2009,** y los días Veinticinco (25), Veintiséis (26) Veintisiete (27) y Veintiocho (28) para un **total de (04) Sesiones,** de abril de 2009, según **Resolución No. 067 de Abril 28 de 2009,** Por solicitud realizada por el Honorable Concejal.

I.- Que al Honorable Concejal **PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ,** se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Ordinarias del: día Dos (02) de Abril de 2009, para un total de **Una (01) Sesión,** según **Resolución No. 063 de Abril 22 de 2009,** Exceptuando el día Primero de abril que no asistió.

J.- Que al Honorable Concejal **URIEL ORTIZ RUIZ,** se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Ordinarias del: Primero (01) Dos (02), Tres (03) Cuatro (04), Trece (13), catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21) y Veintidós (22) de Abril de 2009, para un total de **Catorce (14) Sesiones,** según **Resolución No. 063 de Abril 22 de 2009,** Por solicitud realizada por el Honorable Concejal.

E.- Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias causadas del Primero (01) al Treinta (30) de Abril de 2009, Exceptuando los días del Cinco (05) al Doce (12) de Abril, que no hubo Plenaria.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Reconocer el pago de Honorarios a los Honorables Concejales por la Asistencia comprobada en las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas del Primero (01) al Treinta (30) de Abril de 2009, Exceptuando los días Cinco (05) al Doce (12) de Abril, que no hubo Plenaria.

1	CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	29
2	PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	28
3	JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	28
4	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	05
5	DIONICIO CARRERO CORREA	04
6	HENRY GAMBOA MEZA	29
7	ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	27
8	CELESTINO MOJICA PEÑA	04
9	MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	17
10	CAROLINA MORENO RANGEL	04
11	SONIA SMITH NAVAS VARGAS	04
12	CHRISTIAN NIÑO RUIZ	28
13	URIEL ORTIZ RUIZ	29
14	ALFONSO PRIETO GARCIA	27
15	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	29
16	JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	29
17	ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ	29
18	EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	04
19	EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	26

ARTICULO SEGUNDO:

Exceptuando El día Primero (01) de Marzo de 2009, que el Honorable Concejal **PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ,** que no asistió

El día Nueve (09) de marzo de 2009 el Concejal **JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ,** que no asistió.

Los días Trece (13) y Veinticinco (25) de Marzo del 2009, que la Honorable Concejala **ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ,** no asistió.

Los días Tres (03) y Siete (07) de marzo de 2009, la honorable Concejala **MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA,** no asistió.

El Veintiuno (21) de marzo de 2009, la Honorable Concejala **CAROLINA MORENO RANGEL,** no asistió.

El Dos (02) de Marzo de 2009, el Honorable Concejal **CHRISTIAN NIÑO RUIZ,** no asistió.

Los días Veinticuatro (24) y Veinticinco (25) de marzo de 2009, el Honorable Concejal **ALFONSO PRIETO GARCIA,** no asistió.

Y los días Trece (13), Catorce (14) y Veintisiete (27) de marzo de 2009, el Honorable Concejal **EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO,** no asistió

ARTÍCULO TERCERO:

Exceptuando los días **VEINTIDOS (22) Y VENTITRES (23)** de Marzo de 2009, que no hubo Plenaria Ordinarias.

No.	NOMBRE CONCEJALES	No. DE SESIONES
-----	-------------------	-----------------

**ARTICULO CUARTO:**

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los Treinta y Uno (31) días del mes de Marzo del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 049

(Abril 02 de 2009)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO :

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Honorables Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a la Sesión Plenaria Ordinaria, realizada el día primero (01) de Abril de 2009.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales.
- C.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a la Sesión Plenaria Ordinaria del día primero (01) de Abril de 2009. Por solicitud realizada por el Honorable Concejal **CELESTINO MOJICA PEÑA**.

- D.-** Reconocer el pago de las Sesión Plenaria Ordinaria del día primero (01) de Abril de 2009.

RESUELVE :**ARTÍCULO PRIMERO.-**

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada al Honorable Concejal **CELESTINO MOJICA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.472.916 de Bucaramanga, de **UNA (01) SESION PLENARIA ORDINARIA**, realizada del día primero (01) de Abril de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los dos (02) días del mes de Abril del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 050

(Abril 13 de 2009)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO:**

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Honorables Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: dos (02), tres (03) y cuatro (04) de Abril de 2009.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales.
- C.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: dos (02), tres (03) y cuatro (04) de Abril de 2009. Por solicitud del Honorable Concejal **CELESTINO MOJICA PEÑA**.
- D.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: dos (02), tres (03) y cuatro (04) de Abril de 2009.

RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO.-**

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada al Honorable Concejal **CELESTINO MOJICA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.472.916 de Bucaramanga, de **TRES (03) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, realizada desde los días: dos (02), tres (03) y cuatro (04) de Abril de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los trece (13) días del mes de Abril del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 051

(Abril 14 de 2009)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO :

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Honorables Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13) y catorce (14) de Abril de 2009.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales.
- C.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13) y catorce (14) de Abril de 2009. Por solicitud del Honorable Concejal **CLEOMEDES BELLO VILLABONA**.
- D.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13) y catorce (14) de Abril de 2009.

RESUELVE :**ARTÍCULO PRIMERO.-**

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada al Honorable Concejal **CLEOMEDES BELLO VILLABONA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.905.835 de Concepción (Santander), de **SEIS (06) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13) y catorce (14) de Abril de 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de Abril del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 056

(Abril 16 de 2009)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO :

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Honorables Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de Abril de 2009.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales.

C.- Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de Abril de 2009. Por solicitud del Honorable Concejal **DIONICIO CARRERO CORREA.**

D.- Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de Abril de 2009.

RESUELVE :**ARTÍCULO PRIMERO.-**

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada al Honorable Concejal **DIONICIO CARRERO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía número 84.042.028 de Guajira, de **OCHO (08) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de Abril de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los dieciséis (16) días del mes de Abril del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 057

(Abril 16 de 2009)



**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO :

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Honorables Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de Abril de 2009.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales.
- C.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de Abril de 2009. Por solicitud del Honorable Concejal **CHRISTIAN NIÑO RUIZ**.
- D.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de Abril de 2009.

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.-

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada al Honorable Concejal **CHRISTIAN NIÑO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 84.042.028 de Guajira, de **OCHO (08) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de Abril de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los dieciséis (16) días del mes de Abril del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,
CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,
SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,
NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 058
(Abril 17 de 2009)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO :

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Honorables Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17) de Abril de 2009.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales.
- C.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17) de Abril de 2009. Por solicitud del Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**.
- D.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: primero



(01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17) de Abril de 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada al Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.264.193 de Bucaramanga, de **NUEVE (09) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete de Abril de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de Abril del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 060 DE 2.009
(Abril 17)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL INCREMENTO EN LOS HONORARIOS PARA LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA, VIGENCIA FISCAL 2009

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA,

en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,
en especial las conferidas en la ley 136 de 1.994,

CONSIDERANDO:

A.- Que mediante el Decreto No. 731 de Marzo 6 de 2009 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por el cual se fijaron los límites máximos salariales de los Gobernadores y Alcaldes, se fijó en su artículo tercero que a partir del primero de Enero del año 2009 y atendiendo a la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales y distritales para establecer el salario mensual del respectivo Alcalde, será: Categoría Especial, limite máximo salarial mensual **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VIENTE MIL VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$10.420.025=)**.

B- Que de conformidad con el Decreto Municipal No. 0174 de Octubre ocho (08) de 2008, por medio del cual se determinó la categoría del Municipio de Bucaramanga para el año 2009, en **CATEGORIA ESPECIAL**.

C- Que en virtud del Acuerdo Municipal No. 006 de Abril 15 de 2009, se fijó el incremento salarial al señor Alcalde de la ciudad de Bucaramanga, por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VIENTE MIL VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$10.420.025=)**, con efectos fiscales a partir del primero (1º.) de Enero de 2.009.

D- Que cada Concejal tiene derecho a un día de salario del señor Alcalde por cada día de asistencia comprobada a cada sesión, conforme a la Ley 136 de 1994.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconózcase y ordénese a favor de los Honorables Concejales, el incremento de los honorarios, generados por el incremento del salario del señor Alcalde, de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 006 de Abril 15 de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1º.) de Enero de 2009.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



Se expide en Bucaramanga a los dieciséis (17) Días del mes de Abril del año Dos Mil nueve (2.009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 063

(Abril 22 de 2009)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO :

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Honorables Concejales al reconocimiento de Honorarios por la Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de Abril de 2009.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales.
- C.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada del día: dos (02) de Abril de 2009. Exceptuando el día primero (01) de Abril de 2009, que no asistió. Por solicitud del Honorable Concejal **PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**.

- D.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de Abril de 2009. Por solicitud del Honorable Concejal **URIEL ORTIZ RUIZ**.
- E.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de Abril de 2009.

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.-

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada al Honorable Concejal **PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.281.633 de Bucaramanga, de **UNA (01) SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**, realizada el día: dos (02) de Abril de 2009. Exceptuando el día primero (01) de Abril de 2009, que no asistió.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada al Honorable Concejal **URIEL ORTIZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.255.123 de Bucaramanga, de **CATORCE (14) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de Abril de 2009.

ARTÍCULO TERCERO:-

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de Abril del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Segunda Vicepresidenta,
CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,
SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,
NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 064
(Abril 24 de 2009)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO :

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Honorables Concejales al reconocimiento de Honorarios por la Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de Abril de 2009.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales.
- C.-** Que el Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, se ha hecho pagos parciales de Honorarios: **NUEVE (09) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17) de Abril de 2009, según consta en la **RESOLUCIÓN No. 058 de Abril 17 de 2009**.
- D.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: días: dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de Abril de 2009. Por solicitud del Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**.

- E.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: días: dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de Abril de 2009.

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.-

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada al Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.264.193 de Bucaramanga, de **SIETE (07) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, realizada desde los días: días: dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de Abril de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de Abril del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,
CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,
SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,
NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 065
(Abril 27 de 2009)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO :

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 067

(Abril 28 de 2009)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO :

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Honorables Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de Abril de 2009.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales.
- C.-** Que el Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, se ha hecho pagos parciales de Honorarios: **NUEVE (09) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17) de Abril de 2009,

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Honorables Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26) y veintisiete (27) de Abril de 2009.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales.
- C.-** Que el Honorable Concejal **CELESTINO MOJICA PEÑA**, se ha hecho pagos parciales de Honorarios: **UNA (01) SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**, realizada el día primero (01) de Abril de 2009, según consta en la **RESOLUCIÓN No. 049 de Abril 02 de 2009 y TRES (03) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, realizada desde los días, dos (02), tres (03), cuatro (04) de Abril de 2009, según consta en la **RESOLUCIÓN No. 050 de Abril 13 de 2009**.
- D.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26) y veintisiete (27) de Abril de 2009. Por solicitud del Honorable Concejal **CELESTINO MOJICA PEÑA**.
- E.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: dos (02), tres (03) y cuatro (04) de Abril de 2009.

RESUELVE :**ARTÍCULO PRIMERO.-**

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada al Honorable Concejal **CELESTINO MOJICA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.472.916 de Bucaramanga, de **QUINCE (15) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, realizada desde los días: trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26) y veintisiete (27) de Abril de 2009.



según constan en la **RESOLUCIÓN No. 058 de Abril 17 de 2009 y SIETE (07) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, realizada desde los días: dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de Abril de 2009, según constan en la **RESOLUCIÓN No. 064 de Abril 24 de 2009**.

D.- Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de Abril de 2009. Por solicitud del Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**.

E.- Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de Abril de 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada al Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.264.193 de Bucaramanga, de **CUATRO (04) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, realizada desde los días: veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de Abril de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de Abril del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 068

(Abril 29 de 2009)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, les establece el derecho a los Honorables Concejales al reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: quince (15), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de Abril de 2009.
- B.-** Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales.
- C.-** Que la Honorable Concejala **MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA**, se ha hecho pago parcial de Honorarios: **SEIS (06) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, realizada desde los días: primero (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), trece (13) y catorce (14) de Abril de 2009. Por solicitud la Honorable Concejala **MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA**, según consta en la **RESOLUCIÓN No. 053 de ABRIL 14 DE 2009**.
- D.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: quince (15), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de Abril de 2009. Exceptuando el día dieciséis (16) de Abril de 2009, que no asistió. Solicitud realizada por la Honorable Concejala **MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA**.
- E.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizada desde los días: quince



(15), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de Abril de 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Reconocer Honorarios por la Asistencia comprobada a la Honorable Concejala **MARTHA EUGENIA MONTERO LUNA**, identificada con cédula de ciudadanía número 91.264.193 de Bucaramanga, de **CATORCE (14) SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, realizada desde los días: quince (15), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de Abril de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de Abril del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 069

(Abril 30 de 2009)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A
LOS**

HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas del día Primero (01) al Treinta de Abril de 2009, Exceptuando los días del Cinco (05) al Doce (12) de Abril de 2009, que no hubo Plenaria.
- B.- **Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Concejales.**
- C.- Que al Honorable Concejal **CELESTINO MOJICA PEÑA**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Ordinarias del: día Primero (01) de Abril de 2009, para un total de **Una (01) Sesión**, según **Resolución No. 049 de Abril 02 de 2009**, y los días Dos (02), Tres (03) y Cuatro (04) de abril de 2009, para un **Total (03) Sesiones según Resolución No. 050 de Abril 13 de 2009**, y los días Trece (13), catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26) y Veintisiete (27) de Abril de 2009, para un total de **Quince (15) Sesiones**, según **Resolución No. 065 de Abril 27 de 2009**, Por solicitud realizada por el Honorable Concejal.
- D.- Que al Honorable Concejal **CLEOMEDES BELLO VILLABONA**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Ordinarias del: Primero (01) Dos (02), Tres (03) Cuatro (04), Trece (13) y catorce (14), de Abril de 2009, para un total de **Seis (06) Sesiones**, según **Resolución No. 051 de Abril 14 de 2009**, Exceptuando los días Cinco (05) al Doce (12) de Abril, que no hubo Plenaria, Por solicitud realizada por el Honorable Concejal.
- E.- Que a la Honorable Concejala **MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las



- Sesiones Plenarias Ordinarias del: : Primero (01) Dos (02), Tres (03) Cuatro (04), Trece (13) y catorce (14), de Abril de 2009, para un total de **Seis (06) Sesiones**, según **Resolución No. 053 de Abril 14 de 2009**, Exceptuando los días Cinco (05) al Doce (12) de Abril, que no hubo Plenaria. Y del Quince (15 al Veintiocho (28) de abril de 2009, **para un total de Catorce (14) Sesiones Ordinarias**, según **Resolución No. 068 de abril 28 de 2009**, Por solicitud realizada por la Honorable Concejala.
- F.- Que al Honorable Concejal **DIONICIO CARRERO CORREA**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Ordinarias del: Primero (01) Dos (02), Tres (03) Cuatro (04), Trece (13), catorce (14), Quince (15) y Dieciséis (16) de Abril de 2009, para un total de **Ocho (08) Sesiones**, según **Resolución No. 056 de Abril 16 de 2009**, Exceptuando los días Cinco (05) al Doce (12) de Abril, que no hubo Plenaria, Por solicitud realizada por el Honorable Concejal.
- G.- Que al Honorable Concejal **CHRISTIAN NIÑO RUIZ**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Ordinarias del: Primero (01) Dos (02), Tres (03) Cuatro (04), Trece (13), catorce (14), Quince (15) y Dieciséis (16) de Abril de 2009, para un total de **Ocho (08) Sesiones**, según **Resolución No. 057 de Abril 16 de 2009**, Exceptuando los días Cinco (05) al Doce (12) de Abril, que no hubo Plenaria, Por solicitud realizada por el Honorable Concejal.
- H.- Que al Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Ordinarias del: Primero (01) Dos (02), Tres (03) Cuatro (04), Trece (13), catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16) y Diecisiete (17) de Abril de 2009, para un total de **Nueve (09) Sesiones**, según **Resolución No. 058 de Abril 17 de 2009**, y los días Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23) y Veinticuatro (24) de Abril de 2009, para un total de **Siete (07) Sesiones**, según **Resolución No. 064 de Abril 24 de 2009**, y los días Veinticinco (25), Veintiséis (26) Veintisiete (27) y

Veintiocho (28) para un **total de (04) Sesiones**, de abril de 2009, según **Resolución No. 067 de Abril 28 de 2009**, Por solicitud realizada por el Honorable Concejal.

- I.- Que al Honorable Concejal **PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Ordinarias del: día Dos (02) de Abril de 2009, para un total de **Una (01) Sesión**, según **Resolución No. 063 de Abril 22 de 2009**, Exceptuando el día Primero de abril que no asistió.
- J.- Que al Honorable Concejal **URIEL ORTIZ RUIZ**, se le ha realizado pagos parciales de Honorarios a las Sesiones Plenarias Ordinarias del: Primero (01) Dos (02), Tres (03) Cuatro (04), Trece (13), catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21) y Veintidós (22) de Abril de 2009, para un total de **Catorce (14) Sesiones**, según **Resolución No. 063 de Abril 22 de 2009**, Por solicitud realizada por el Honorable Concejal.
- E.- Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias causadas del Primero (01) al Treinta (30) de Abril de 2009, Exceptuando del día Cinco (05) al Doce (12) de Abril de 2009, que no hubo Plenaria.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Reconocer el pago de Honorarios a los Honorables Concejales por la Asistencia comprobada en las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas del Primero (01) al Treinta (30) de Abril de 2009, Exceptuando los días Cinco (05) al Doce (12) de Abril, que no hubo Plenaria.

No.	NOMBRE CONCEJALES	No. DE SESIONES
1	CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	22
2	PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	19
3	JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	20
4	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	16
5	DIONICIO CARRERO CORREA	14
6	HENRY GAMBOA MEZA	22
7	ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	22
8	CELESTINO MOJICA PEÑA	03
9	MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	01
10	CAROLINA MORENO RANGEL	21



11	SONIA SMITH NAVAS VARGAS	22
12	CHRISTIAN NIÑO RUIZ	14
13	URIEL ORTIZ RUIZ	08
14	ALFONSO PRIETO GARCIA	21
15	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	21
16	JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	22
17	ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ	22
18	EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	02
19	EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	20

ARTICULO SEGUNDO:

Exceptuando los días Primero (01) y Veinticuatro (24) de Abril de 2009, que el Honorable Concejal **PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**, no asistió a la Plenaria del Concejo Municipal.

Los días Veinticinco (25) y Veintiséis (26) de Abril de 2009 el Concejal **JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ**, no asistió.

El día Dieciséis (16) de Abril de 2009, la honorable Concejala **MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA**, no asistió.

El Veintiséis (26) de marzo de 2009, la Honorable Concejala **CAROLINA MORENO RANGEL**, no asistió. .

Y el día Veintidós (22) de Abril de 2009, El Honorable Concejal **ALFONSO PRIETO GARCIA**, no asistió.

Y los días Primero (01) y Veinte (20) de Abril de 2009, El Honorable Concejal **EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO**, no asistió. Y el día Veinticuatro (24) de Abril de 2009,

El Honorable Concejal **WILSON RAMIREZ GONZALEZ**, no asistió.

ARTÍCULO TERCERO:

Exceptuando del día **CINCO (05) al DOCE (12)** de Abril de 2009, que no hubo Plenaria Ordinarias.

ARTICULO CUARTO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los Treinta (30) días del mes de Abril del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

RESOLUCION No. 074

(Mayo 21 de 2009)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN
HONORARIOS A LOS
HONORABLES CONCEJALES DE
BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE
BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas del día Dieciocho (18) al Veintiuno (21) de Mayo de 2009, Exceptuando los días del



Diecinueve (19) y Veinte (20) de Mayo de 2009, que no hubo Plenaria.

- B.- Que el Artículo 65 de la misma Ley, fija como porcentaje el 100% del Salario Básico del Alcalde, el cual se debe tomar como base para la liquidación de los Honorarios de los Concejales.
- C.- Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Extraordinarias causadas del día Dieciocho (18) al Veintiuno (21) de Mayo de 2009, Exceptuando los días del Diecinueve (19) y Veinte (20) de Mayo de 2009, que no hubo Plenaria.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Reconocer el pago de Honorarios a los Honorables Concejales por la Asistencia comprobada en las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas Dieciocho (18) al Veintiuno (21) de Mayo de 2009, Exceptuando los días del Diecinueve (19) y Veinte (20) de Mayo de 2009, que no hubo Plenaria.

No.	NOMBRE CONCEJALES	No. DE SESIONES
1	CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	02
2	PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	02
3	JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	02
4	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	02
5	DIONICIO CARRERO CORREA	02
6	HENRY GAMBOA MEZA	02
7	ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	02
8	CELESTINO MOJICA PEÑA	02
9	MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	02
10	CAROLINA MORENO RANGEL	02
11	SONIA SMITH NAVAS VARGAS	02
12	CHRISTIAN NIÑO RUIZ	02
13	URIEL ORTIZ RUIZ	02
14	ALFONSO PRIETO GARCIA	02
15	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	02
16	JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	02
17	ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ	02
18	EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	02
19	EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	02

ARTICULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los Veintiuno (21) días del mes de Mayo del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Segunda Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL